



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 011-2013-UNAM

Moquegua, 18 de Enero del 2013

VISTO:

El Informe N° 001-2013-MAV/U.TRANS-UNAM de fecha 08.01.2013 de la Unidad de Transportes de la UNAM; el Informe N° 023-2013-OPD/UNAM, de fecha 15.01.2013, de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído de Presidencia N° 204 de fecha 16.01.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 001-2013-MAV/U.TRANS-UNAM de fecha 08.01.2013 el encargado de la Unidad de Transportes de la Universidad Nacional de Moquegua, Sr. Marcial Apaza Ventura solicita el reembolso de S/.90.00 nuevos soles por concepto de viáticos por comisión de servicios realizado el 03 de enero del 2013 al Distrito de Ichuña;

Que, mediante Informe N° 023-2013-OPD/UNAM, de fecha 15.01.2013 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal sobre la asignación de viáticos por comisión de servicios a la extensión Ichuña a favor del Sr. Marcial Apaza Ventura;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

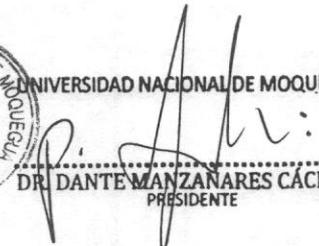
SE RESUELVE:

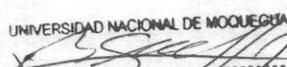
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización, la comisión de servicios del Sr. Marcial Apaza Ventura, realizado en el Distrito de Ichuña el 03 de enero del presente año; otorgándosele Un (01) día de viático, conforme al detalle siguiente:

| NOMBRES Y APELLIDOS | META | ESPECIFICA | MONTO S/. | RUBRO |
|---------------------------|------|------------|-----------|-------|
| Sr. Marcial Apaza Ventura | 21 | 232122 | 90.00 | 00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
 PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARÍA GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
 Presidencia
 Vicepresidencia Académica
 Vicepresidencia Administrativa
 Interesado
 Archivo (02)